



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL

MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 2697

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 38/2025 “ADQUISICIÓN DE FREZZER PARA LABORATORIO DE CENSSA” ID N° 465.757

Asunción, 02 de octubre 2025

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 38/2025 “ADQUISICIÓN DE FREZZER PARA LABORATORIO DE CENSSA” ID N° 465.757, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota MSPyBS/CENSSA N° 347/2025 de fecha 22 de agosto de 2025, se remite los antecedentes para el inicio del proceso de Menor Cuantía Nacional N° 38/2025, junto con la justificación para la “ADQUISICIÓN DE FREZZER PARA LABORATORIO DE CENSSA” ID N° 465.757, para la correspondiente verificación y aprobación del PBC.

Que, así mismo, por Memorando DCM – DOC N° 301/2025 de fecha 01 de octubre de 2025, se pone a consideración la conformación del Comité de Evaluación que tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y la consecuente elaboración del Informe de Recomendación de Adjudicación. Se propone los siguientes representantes:

- Dirección General de Administración y Finanzas.
- Centro Nacional de Servicios de Sangre.

Que, la Ley N° 7021/2022 establece que las contrataciones se realizarán mediante procesos competitivos, como la Licitación de Menor Cuantía, aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos. El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en cumplimiento de los Artículos 68 y 69 de la Constitución, debe garantizar servicios efectivos y un sistema nacional de salud integrado. Para la LICITACIÓN supra mencionada, se verifica y aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, el cual cumple con la normativa, garantizando claridad, objetividad, imparcialidad y gratuidad para los oferentes, sin incluir marcas específicas sin justificación.

Que, por Memorandum DOC– D.P.P./S. PLANIFICACIÓN N° 189/2025 de fecha 25 de agosto de 2025, el Departamento de Planificación y Presupuesto Nivel Central, se hace referencia a la programación del llamado con un valor total estimado de Gs. 171.662.667 (ciento setenta y un millones, seiscientos sesenta y dos mil, seiscientos sesenta y siete) para el ejercicio fiscal 2025.

Que, por Resolución S.G. N° 489 del 29 de agosto de 2024 “POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA SUSCRIPCIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE GUARDAN RELACIÓN A LOS PROCESOS LICITATORIOS IMPLEMENTADOS POR PARTE DE ESTA CARTERA DE ESTADO” se establece en su Artículo 1°: “Autorizar al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (D.G.A.F.), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a suscribir los Actos Administrativos generados en el desarrollo de las diversas etapas que conforman los procesos licitatorios, en consonancia a las disposiciones legales contemplados en la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, el Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y de las demás prescripciones normativas que rigen la materia” (sic).



Econ. Victor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 2697

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 38/2025 "ADQUISICIÓN DE FREEZER PARA LABORATORIO DE CENSSA" ID N° 465.757

Asunción, 02 de octubre 2025

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica emitió el Dictamen DOC N° 705/2025 del 02 de octubre de 2025, en cumplimiento de las disposiciones legales que rigen las Contrataciones Públicas.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

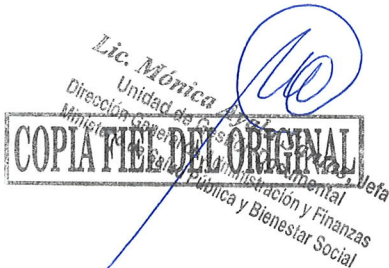
RESUELVE:

- Artículo 1º.** AUTORIZAR el llamado a la LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 38/2025 "ADQUISICIÓN DE FREEZER PARA LABORATORIO DE CENSSA" ID N° 465.757. Se dispone que la Dirección Operativa de Contrataciones comunique el inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cumpliendo con la Ley N° 7021/2022.
- Artículo 2º.** APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para la LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 38/2025 "ADQUISICIÓN DE FREEZER PARA LABORATORIO DE CENSSA" ID N° 465.757
- Artículo 3º.** DISPONER que la Dirección Operativa de Contrataciones establezca la fecha y hora para la recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a los plazos establecidos por la Ley N° 7021/2022.
- Artículo 4º.** CONSTITUIR el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de analizar y evaluar las ofertas y elaborar el informe de evaluación, conforme a la Ley N° 7021/2022 y el Pliego de Bases y Condiciones. El comité estará compuesto por representantes de la:
- Dirección General de Administración y Finanzas.
 - Centro Nacional de Servicio de Sangre.
- Artículo 5º.** AUTORIZAR al responsable de la Dirección Operativa de Contrataciones a realizar las adendas necesarias para prorrogar el plazo de presentación de ofertas y apertura de sobres, conforme a las disposiciones legales vigentes, y a hacer las modificaciones necesarias al Pliego de Bases y Condiciones aprobado, bajo su exclusiva responsabilidad.
- Artículo 6º.** COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



ECON. VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)	
RECEPCIONADO: MARIA MERCEDES BENTEZ	
MSP - BS - DOC	
FECHA: 03 OCT. 2025	HORA: 16:03
N° 73098/25	FIRMA: [Signature]